

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en forma inmediata intervenga en carácter de mediador para resolver la grave crisis que se vive en la Provincia de Salta, donde se han puesto en riesgo los derechos y garantías constitucionales con la sanción en la legislatura provincial de una ley represiva que atenta contra derechos consagrados en nuestra Constitución Provincial y en nuestra Carta Magna, como así también los tratados internacionales a los que adhiere la República Argentina.

Expresar repudio y profunda preocupación por el accionar del gobierno provincial y de las y los legisladores, que a 40 Años de Democracia dan sanción de manera inconstitucional a una ley que restringe la libertad de reunirse, protestar y manifestarse, en medio del prolongado conflicto laboral con las y los trabajadores de la educación y salud públicas, que han sido perseguidos, criminalizados, reprimidos, detenidos, y judicializados 19 de ellos, sin dar respuesta a las demandas de mejoras salariales, y de condiciones dignas de trabajo.

Fundamentos

Señora Presidenta:

La provincia de Salta se ha visto conmocionada ante la aprobación de un proyecto de ley inconstitucional que suprime en la práctica el ejercicio del derecho a la protesta social y la criminaliza, condicionando derechos que han sido y son esenciales en las reivindicaciones y conquistas sociales logradas a lo largo de nuestra historia democrática.

La gravedad de este proyecto ha sido resaltada por diversos organismos de Derechos Humanos de la provincia; organizaciones ambientalistas, sociales y políticas; se han pronunciado también las distintas escuelas e institutos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; las organizaciones indígenas, centrales obreras y la ciudadanía toda. Todas estas manifestaciones de preocupación por este retroceso democrático en la provincia, vienen acompañadas de un profundo apoyo a los legítimos reclamos laborales de las y los trabajadores de la educación y salud autoconvocados, quienes sostienen una histórica lucha reclamando condiciones seguras de trabajo dado que desempeñan muchos de ellos sus labores diarias en establecimientos educativos en ruinas, que no cuentan con agua potable, gas, electricidad, ni conexión a internet. Los salarios básicos están por debajo de las canastas de pobreza e incluso de la indigencia. Entre las demandas del personal directivo, está el pedido de pago y depósito de los fondos que reciben las escuelas para darle el almuerzo y desayuno a sus estudiantes cuyo monto es de apenas \$184,38 por alumno y que en la mayoría de los casos no está depositado aún el mes de abril agravando más la terrible situación. Además, en muchas escuelas no cuentan con los artefactos y elementos para conservar los alimentos, tales como heladeras o freezer, tampoco cocinas porque no tienen gas y en muchos casos ni ollas. En la mayoría de las escuelas de nuestro norte profundo se cocina a leña. Reclaman también el total abandono edilicio.

Tal es la gravedad de la situación que el Centro de Acceso a la Justicia ALFA, señala en un comunicado de repudio al proyecto de ley 45919/22 que son gravísimas las falencias jurídicas de este proyecto, "contrarias a la Convención Americana de Derechos Humanos (arts. 1 y 2), a los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a los dictámenes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las Directrices para la Observación de Manifestaciones

y Protestas Sociales (ACNUD); al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley - Resolución 34/169 de Asamblea General de las Naciones Unidas; al Informe de la Relatoría Especial sobre la libertad de expresión de la CIDH – 2019; a los Informes sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la CIDH – 2009 y 2015; al Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación – 2013; al Informe de la CIDH sobre la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos – 2016; al Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones – 2016, entre otra normativa y documentos de carácter internacional sobre derechos humanos, que establecen los alcances del ejercicio del derecho a la protesta social y las obligaciones de tutela y resguardo a cargo de los Estados, hacen ver que la aprobación de este proyecto acarrearía responsabilidad internacional de la Provincia de Salta por incurrir en una directa y arbitraria vulneración de los derechos humanos”.

En el mismo sentido, la Mesa de Derechos Humanos de Salta compuesta por la “Comisión de Familiares de detenidos desaparecidos por razones políticas y gremiales”, la “Asociación de DDHH Lucrecia Barquet”, la “Asociación de DDHH Coca Gallardo”, “H.I.I.O.S. Salta en la Red Nacional”, la Liga Argentina por los DDHH, y la Asociación Miguel Ragone, remarcaron que “el gobierno de Gustavo Sáenz se ha caracterizado por una nula política de Derechos Humanos, falta de diálogo con los sectores que luchan por sus legítimos derechos laborales y represión como única respuesta ante los reclamos de diversos sectores; y lamentaron el accionar del Poder Legislativo salteño, que puso trabas burocráticas para no tratar el Proyecto de Ley de Memoria presentado por esta Mesa de DDHH, y la celeridad con la que trataron este proyecto represivo en tiempo récord, sobre tablas, y de manera expés sin el debido estudio y participación ciudadana.

Señora presidenta, como es una tradición en nuestro país, la protesta o movilización popular es una forma de intervenir en el espacio público, en los asuntos públicos y en la construcción de los mejores sentidos de ciudadanía, basta con sólo listar algunos ejemplos para recuperar importantes pasajes de nuestra historia, con reuniones o concentraciones históricas de cientos de miles o de millones de ciudadanas y ciudadanos luchando en Plaza de Mayo por la recuperación de nuestra Democracia; la recuperación de nuestras Islas Malvinas, o a nuestras Madres de Plaza de Mayo con sus rondas y marchas pidiendo la aparición con vida de sus hijos

e hijas desaparecidas. En Salta, señora presidenta, la Plaza 9 de Julio y el monumento al General Martín Miguel de Güemes han sido y son emblemas a la hora de que el pueblo trabajador se manifieste con diversas iniciativas o reclamos. En tanto, las comunidades indígenas, las organizaciones sociales y comunitarias, junto a otros sectores marginados por las políticas de la exclusión que han dominado las últimas décadas en Salta, suelen congregarse en los descampados, a las orillas de las rutas o caminos para hacer visibles sus reclamos para acceder a los derechos humanos más elementales como el agua potable, al trabajo, a centros de salud pública, o exigiendo asistencia alimentaria para miles de niñas y niños.

En el contexto de crisis profunda que atraviesa la administración Sáenz, suprimir un derecho esencial como el de la protesta social, fundamental para quienes sufren la violación de muchos otros derechos, es lisa y llanamente castigar y condenar, es avasallar el paradigma de los Derechos Humanos por el que tanto luchó y trabaja nuestro Estado nacional para ampliar y garantizar el derecho que, todos los argentinos y argentinas, tenemos de acceder a la justicia en igualdad de oportunidades para poder hacer valer todos y cada uno de nuestros derechos.

Ha quedado abierta una muy grave situación en la provincia de Salta, con la sanción de esta ley, que tiene como antecedente el Decreto N° 91/23, usado el 25 de mayo pasado, para perseguir, reprimir y encarcelar maestras y maestros de escuela. Es preciso mencionar que, en el día de la Patria, al conmemorarse un nuevo Aniversario de la Revolución de Mayo, de manera ilegal se desataron hechos de violencia institucional y represivos ordenados y comandados por la jueza de garantías Ada Zunino junto a otros agentes públicos. Esta magistrada, quien ya fue recusada y deberá rendir cuentas por su ilegal, extralimitado y violento accionar, parece ser parte de una historia represiva a la que las y los argentinos no estamos dispuestos a volver.

Señora presidenta, por todo lo expuesto, es una obligación de todas las autoridades nacionales prestar la atención que merecen estos acontecimientos que dañan profundamente nuestra Democracia y garantías fundamentales. Es urgente recuperar el diálogo y encontrar las herramientas democráticas para derogar ésta y toda normativa que viole derechos y a nuestra Constitución Nacional. Los reclamos de la docencia deben ser atendidos y se debe también reparar el daño y lesiones ocasionados a las trabajadoras y trabajadores reprimidos y encarcelados, así como el pronto sobreseimiento a las víctimas de la represión en Aunor.

A mis colegas diputados y diputadas solicito acompañen la aprobación de este proyecto de Resolución.

Lía Verónica CALIVA, Diputada Nacional

Juan Carlos ALDERETE, Diputado Nacional

María Rosa MARTÍNEZ, Diputada Nacional

Mónica MACHA, Diputada Nacional

Juan MARINO, Diputado Nacional